



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	HUMBERTO CORRALES RESTREPO
DEMANDADO	JAIDYS RAUL BRAVO TORO Y otros
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00609 00
DECISIÓN	Requiere.

Previo a dar trámite a la solicitud de requerir a las EPS COOSALUD Y SALUD TOTAL, presentada por el apoderado del demandante, se le requiere para que aporte la constancia de radicación de los oficios generados por el Despacho el 09 de mayo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3afdcadb491aa851da61346e0f679797f60470d4bc9bd7fc05a602464a56462**

Documento generado en 16/11/2022 11:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>